POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 08 JUN 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE PROTECTORES AUDITIVOS Y GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA POLÍGONO, DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Nº	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	46181902	Equipos y suministro de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	Seguridad y Protección Personal	Protectores Auditivos	Tapa Oídos
2	46181804	Equipos y suministro de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	Seguridad y Protección Personal	Protección y Accesorios para la visión	Gafas Protectoras

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($5.485.366,88 M/CTE.)** IVA incluido.

Nº	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-002-008	10	MENEV	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO DIADEMA PARA POLIGONO	52	$2.962.566,88
2				GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA POLIGONO	212	$2.522.800,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO		$5.485.366,88
				VALOR TOTAL ESTIMADO		$5.485.366,88

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación No. 079 del 03 de abril de 2020

ITEM	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA
1	10	02-01-01-002-008	MENEV	Protectores auditivos tipo diadema para polígono.	$ 3.000.000,00
2	10	02-01-01-002-008	MENEV	Gafas de seguridad y protección para polígono.	$ 2.532.534,00
				TOTAL	**$ 5.532.534,00**
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 5.532.534,00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la herramienta y el personal suficiente para la ejecución del futuro contrato.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Instructivo 002 del 25 de marzo del 2020 DIRAF-PLANE Hoja 3 Anexo 3; El cual hace referencia a los "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" donde se definen los principales aspectos de la Gestión de la cadena logística y se precisan las reglas de negocios para cada subcomponente logístico tales como Armamento, estableciendo que el personal uniformado deberá realizar las prácticas de polígono cada vigencia.

Es por ello que la Dirección Administrativa y Financiera imparte a todas las unidades policiales del orden nacional, las instrucciones necesarias para garantizar un adecuado uso y control de este subcomponente por parte de cada unidad policial.

Es así que el Grupo de Instructores de la Policía Metropolitana de Neiva durante todo el año capacita al personal uniformado, en prácticas de Polígono a las siguientes unidades:

-Estación Neiva (MNVCC) lo integran 800 uniformados
-Especialidades de la Policía Metropolitana de Neiva (Sijin, Sipol) lo integran 280 uniformados
-ESMAD Deuil lo integran 300 uniformados
-Región de Policía N°2 lo integran 300 uniformados.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el estudio de mercado con las empresas que suministran estos elementos y la capacidad presupuestal de acuerdo al plan de compras, se requiere adquirir (52) protectores auditivos y (212) Gafas de seguridad para protección del personal que realice esta capacitación, toda vez que la Metropolitana de Neiva no cuenta con estos elementos y es de vital importancia para la seguridad, higiene y salubridad de los uniformados.

CONVENIENCIA:

Con la adquisición de estos elementos se beneficia al personal, toda vez que se reducen los riesgos ocupacionales en las prácticas de polígono. Teniendo en cuenta que con los protectores auditivos, disminuye la atenuación sonora reversando así los efectos dañinos en el órgano de la audición minimizando los niveles de presión sonora que llegan al oído y con las Gafas de seguridad se previenen las lesiones del globo ocular por los efectos de los gases y las partículas incandescentes de la pólvora.

OPORTUNIDAD:

La Policía Metropolitana de Neiva, de acuerdo con el presupuesto asignado y las políticas trazadas por el mando institucional para la vigencia fiscal 2020, se ha determinado que la contratación de estos elementos, deben ser asumidos por la unidad policial, ya que son autónomas presupuestalmente, razón por la cual se requieren adquirir a través de un tercero.

MEDIOS LOGISTICOS:

La Policía Metropolitana de Neiva en el almacén de armamento no cuenta con estos elementos, los cuales son necesarios para garantizar la salud auditiva y visual del personal uniformado, por lo tanto es necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los mismos.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 CONDICIONES TECNICAS

2.1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas

Las especificaciones técnicas para la adquisición de Protectores Auditivos y Gafas de Seguridad y Protección para Polígono, del personal de la Policía Metropolitana de Neiva están descritas en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.2 Experiencia Proponente en Producir o Comercializar Los Bienes

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable o de calificación mínimo buena de la recepción de los contratos incluyendo los respectivos contratos firmados. La calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer los bienes.

El oferente acreditará su experiencia presentando mínimo uno (01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y los respectivos contratos firmados, los cuales deben haber sido ejecutados hasta la fecha, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de los bienes.

Es de aclarar que las certificaciones pueden presentarse en cualquier formato, sin embargo debe contener como mínimo la información solicitada anteriormente.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos.

Este aspecto se verificará como cumple o no cumple.

2.1.3 Capacidad Operativa

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la Adquisición de Protectores Auditivos y Gafas de Seguridad y Protección para Polígono, del personal de la Policía Metropolitana de Neiva. El oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 2, del presente estudio previo.

2.1.4 Calidad de los bienes

El oferente deberá mediante certificación escrita manifestar que los elementos a adquirir cumplen con los más altos estándares de calidad requeridos para la ejecución del objeto presente proceso de contratación, para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo No. 2, del presente estudio previo, CALIDAD DE LOS BIENES.

Así mismo deberá certificar que ofrecerá la garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes ofertados, como mínimo por seis (6) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier elemento que presente Imperfecciones en la calidad de sus materiales o fallas técnicas tales como: defectos en los acabados, diseño, etc.

2.1.5 Otras condiciones técnicas verificables

El oferente deberá presentar los factores de Otras condiciones técnicas verificables descritas en el Anexo No. 2, del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones del presente estudio previo. Si esta no cumple con las condiciones del estudio previo, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Lugar de entrega de los bienes

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse en el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva Calle 21 No 12-50 Barrio Tenerife, en horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, días hábiles, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato para la expedición del recibo a satisfacción.

NOTA: Para la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio del contratista y/o un representante de la misma empresa, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se

verifiquen todas las condiciones técnicas de los elementos y a su vez la documentación requerida; por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

4.2 Forma de Ejecución del Contrato

La forma de ejecución del Contrato se realizará mediante entrega total de los elementos a contratar, en coordinación con el supervisor del contrato.

4.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 31 de Agosto del 2020.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios del objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 05 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC la documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por los supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

4.5 SUPERVISORES DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Almacenista de Armamento para la Policía metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva. El cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor debe corroborar que la cantidad facturada sea acorde con los elementos entregados, dando cumplimiento a lo establecido en el Literal F del articulo 617 Estatuto tributario - Requisitos de la factura: Para efectos tributarios, la expedición de la factura a que refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos: F. Descripción especifica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados; posteriormente presentarán la facturación con sus anexos ante la oficina de contratos y realizarán el informe de supervisión, el cual se cargará a la página del SECOP II.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, los cuales se relacionan en el anexo No. 3 del presente estudio previo.

Subintendente **HECTOR ALBEIRO JIMENEZ ORTIZ**
Almacenista de Armamento MENEV

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo al Instructivo 002 del 25 de marzo del 2020 DIRAF-PLANE Hoja 3 Anexo 3; El cual hace referencia a los "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional" donde se definen los principales aspectos de la Gestión de la cadena logística y se precisan las reglas de negocios para cada subcomponente logístico tales como Armamento, estableciendo que el personal uniformado deberá realizar las prácticas de polígono cada vigencia.

Es por ello que la Dirección Administrativa y Financiera imparte a todas las unidades policiales del orden nacional, las instrucciones necesarias para garantizar un adecuado uso y control de este subcomponente por parte de cada unidad policial.

Es así que el Grupo de Instructores de la Policía Metropolitana de Neiva durante todo el año capacita al personal uniformado, en prácticas de Polígono a las siguientes unidades:

-Estación Neiva (MNVCC) lo integran 800 uniformados
-Especialidades de la Policía Metropolitana de Neiva (Sijin, Sipol) lo integran 280 uniformados
-ESMAD Deuil lo integran 300 uniformados
-Región de Policía N°2 lo integran 300 uniformados.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el estudio de mercado con las empresas que suministran estos elementos y la capacidad presupuestal de acuerdo al plan de compras, se requiere adquirir (52) protectores auditivos y (212) Gafas de seguridad para protección del personal que realice esta capacitación, toda vez que la Metropolitana de Neiva no cuenta con estos elementos y es de vital importancia para la seguridad, higiene y salubridad de los uniformados.

CONVENIENCIA:

Con la adquisición de estos elementos se beneficia al personal, toda vez que se reducen los riesgos ocupacionales en las prácticas de polígono. Teniendo en cuenta que con los protectores auditivos, disminuye la atenuación sonora reversando así los efectos dañinos en el órgano de la audición minimizando los niveles de presión sonora que llegan al oído y con las Gafas de seguridad se previenen las lesiones del globo ocular por los efectos de los gases y las partículas incandescentes de la pólvora.

OPORTUNIDAD:

La Policía Metropolitana de Neiva, de acuerdo con el presupuesto asignado y las políticas trazadas por el mando institucional para la vigencia fiscal 2020, se ha determinado que la contratación de estos elementos, deben ser asumidos por la unidad policial, ya que son autónomas presupuestalmente, razón por la cual se requieren adquirir a través de un tercero.

MEDIOS LOGISTICOS:

La Policía Metropolitana de Neiva en el almacén de armamento no cuenta con estos elementos, los cuales son necesarios para garantizar la salud auditiva y visual del personal uniformado, por lo tanto es necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los mismos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados a la comercialización del objeto del presente proceso; los cuales se pretenden que dichas empresas cuenten con una reconocida trayectoria, con

capacidad de ofrecer cada uno de los elementos del presente estudio previo acorde con las necesidades de la unidad; además cumplan con los requisitos de calidad exigidos, como se ha observado en procesos contractuales anteriores.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: La adquisición de Protectores auditivos y Gafas de seguridad y protección para polígono, del personal de la Policía Metropolitana de Neiva. Objeto del presente estudio pueden ser de procedencia Nacional.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: A continuación, se relacionan las empresas que de acuerdo a las características técnicas pueden brindar el suministro de los elementos relacionados en el presente proceso, quienes aportaron cotizaciones a las unidades para la realización del presente estudio de mercado, las cuales se relacionan a continuación, así:

- EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A. Calle 9 No. 68-89 Bogotá Teléfono 4465000 ext. 1219 móvil 3182802709.
- SUMINISTRO INDUSTRIALES Y ASESORIAS S.A.S. Avenida NQS No. 72-49, Bogotá Teléfono (1) 2504324
- LA LUZ DOTACIONES Avenida la Asamblea No. 29-81 Barrio Manga, Cartagena – Bolívar Teléfono 6609102 - 3004236886

c) PRECIOS DE MERCADO: Verificadas las cotizaciones de los posibles proveedores, los cuales se relacionaron anteriormente y sondeado los precios del mercado para establecer los precios en que se encuentra los elementos, se realizan los análisis comparativos y se ponderan entre sí, los precios históricos y los precios de mercado, que desde que cumplan con las características técnicas de cada uno de los elementos solicitados, convirtiéndose en un costo de oportunidad para la unidad demandante.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS: Una vez consultado los archivos históricos del área de contratación de la Policía Metropolitana de Neiva; se revisó en los últimos contratos, donde se pudo establecer que no se ha adelantado un contrato con características similares, por tal motivo no se tendrá en cuenta para el presente estudio previo.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los elementos que demanda cada una de las unidades, como costo de oportunidad o valor de la mejor opción realizada, se puede tomar el valor más económico del mercado, de acuerdo al análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante, la estacionalidad del bien se determina como circunstancias que incide en el costo de oportunidad, las cuales se pretenden que sean cumplidas por las empresas demandantes que presentaron cotizaciones para el actual estudio de mercado.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, en términos de eficiencia, sería benéfico para la unidad ya que se lograrían los objetivos propuestos al contratar la totalidad de la necesidad, los cuales serían a menor costo con las características exigidas con lo cual se pretende satisfacer la demanda de cada una de las unidades participes del presente proceso, logrando una valoración benéfica para la institución.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO

Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse en el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva Calle 21 No 12-50 Barrio Tenerife, en horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, días hábiles, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato para la expedición del recibo a satisfacción.

NOTA: Para la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio del contratista y/o un representante de la misma empresa, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las condiciones técnicas de los elementos y a su vez la documentación requerida; por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

Forma de ejecución del contrato

La forma de ejecución del Contrato se realizará mediante entrega total de los elementos a contratar, en coordinación con el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 31 de Agosto del 2020.

Forma de pago

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios del objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 05 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC la documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por los supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los señalados en el presente estudio de mercado tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso pueden ser de origen extranjero o nacional con disponibilidad en la ciudad de Neiva.

MONEDA A CONTRATAR
Pesos colombianos.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se está tomando las variables que cita el presente estudio previo teniendo en cuenta las diferentes condiciones del contrato entre ellos, el tiempo, el modo y el lugar de ejecución.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Adquisición de gafas de protección para brindar atención integral a los colaboradores de la sede de la dirección general y las sedes regionales del ICBF a nivel nacional.	01012122020	04/04/2020	$ 23.990.400,00
Departamento de Antioquia	Contratar la compra de gafas con montura de seguridad y lente recetado	4600010086	08/05/2019	$ 26,695,000,00

Se realizó consulta en la página del SECOP encontrándose contratos de similar a las gafas de seguridad al que se pretende contratar y no de los protectores auditivos, pero no será tenido en cuenta, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta unidad.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultados los precios Históricos, no serán tenidos en cuenta, toda vez que se evidencia que la unidad en años anteriores no ha realizado compra de los elementos que se pretenden contratar.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.	SUMINISTRO INDUSTRIALES Y ASESORIAS S.A.S.	LA LUZ DOTACIONES	VALOR UNITARIO COTIZADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO
1	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO DIADEMA PARA POLIGONO	52	$76.993,00	$56.972,44	$101.150,00	$56.972,44	$2.962.566,88
2	GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA POLIGONO	212	----------	$12.838,91	$11.900,00	$11.900,00	$2.522.800,00

Analizando el precio del mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas, se determina que es factible tomar el menor valor con IVA incluido.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

IT	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO DIADEMA PARA POLIGONO	N/A	N/A	$56.972,44	$56.972,44
2	GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA POLIGONO	N/A	N/A	$11.900,00	$11.900,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($5.485.366,88 M/CTE.)**

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-002-008	10	MENEV	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO DIADEMA PARA POLIGONO	52	$56.972,44	$2.962.566,88
2				GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA POLIGONO	212	$11.900,00	$2.522.800,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 5.485.366,88
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 5.485.366,88

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

*** CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

- ✓ Especificaciones Técnicas Mínimas.
- ✓ Capacidad Operativa
- ✓ Calidad de los Bienes
- ✓ Otras condiciones técnicas verificables

✓ Especificaciones Técnicas Mínimas.

Para lo cual se procede a diligenciar el siguiente cuadro:

IT	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MENEV	PROTECTORES AUDITIVOS TIPO DIADEMA PARA POLIGONO	52	UN		
2		GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PARA POLIGONO	212	UN		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ Capacidad Operativa

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con capacidad administrativa y operativa necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la Adquisición de Protectores Auditivos y Gafas de Seguridad y Protección para Polígono, del personal de la Policía Metropolitana de Neiva.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ **Calidad De Los Bienes**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los elementos a adquirir cumplen con los más altos estándares de calidad requeridos para la ejecución del objeto presente proceso de contratación.

Así mismo certifico que ofrezco la garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes ofertados, como mínimo por seis (6) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándome a cambiar cualquier elemento que presente Imperfecciones en la calidad de sus materiales o fallas técnicas tales como: defectos en los acabados, diseño, etc.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

✓ **Otras Condiciones Técnicas Verificables**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobaran como Cumple o No Cumple, así:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
8	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		

9	El oferente cumplirá con las normas ambiéntales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
10	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
11	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
12	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
14	El oferente efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
15	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
16	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
17	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
18	El oferente se compromete a ofrecer una garantía de los elementos relacionados en el objeto del presente proceso de contratación por un término no menor a seis (06) meses, contados a partir de la recepción de estos.		
19	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, publicarla en el SECOP II.		
20	Dentro del periodo de garantía el contratista entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su funcionamiento.		
21	El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en los elementos objeto del presente proceso de contratación o en sus accesorios al momento de recepción, este subsanara en un tiempo no mayor a ocho (08) días.		
22	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para tramitar antes del inicio de la adquisición de estos elementos será asumida por el contratista.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta las otras condiciones técnicas verificables indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Subintendente HECTOR **ALBEIRO JIMENEZ ORTIZ**
Almacenista de Armamento MENEV

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

Etapa Contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR

			CUMPLIR O ENTREGAR		ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo

Numero		**1**	**2**	**3**
Clase		General	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		No cumplimiento total del contrato	Entrega inoportuna de los elementos a suministrar.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se reciben lo elementos contratados	No hay satisfacción de la necesidad	Defectos del producto y/o servicios
Probabilidad		2	4	4
Impacto		5	3	4
Valoración del riesgo		7	7	8
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Transferir / pólizas de cumplimiento	Reducir / Planes de contingencia, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Transferir / pólizas de cumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2
	Impacto	3	3	3
	Valoración del riesgo	5	5	5
	Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	En el transcurso del contrato.	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuándo?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente